

DECRETO DE UNIFICACIÓN DE F.E.T. DE LAS J.O.N.S

1937

Una acción de gobierno eficiente, cual cumple ser la del nuevo Estado español, nacido por otra parte bajo el signo de la unidad y la grandeza de la Patria, exige supeditar a su destino común la acción individual y colectiva de todos los españoles. [...]

Art. 1º. Falange Española y Requetés, con sus actuales servicios y elementos, se integran, bajo Mi Jefatura, en una sola entidad política de carácter nacional, que de momento se denominará Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S.

Esta organización, intermedia entre la Sociedad y el Estado, tiene la misión principal de comunicar al Estado el aliento del pueblo y de llevar a éste el pensamiento de aquél de las virtudes político-morales, de servicio, jerarquía y hermandad. [...]

Quedan disueltas las demás organizaciones y partidos políticos.

Art. 2º. [...] Mientras se realicen los trabajos encaminados a la organización definitiva del Nuevo Estado totalitario, se irá dando realidad a los anhelos nacionales de que participen en los organismos y servicios del Estado los componentes de Falange Española para que les impriman ritmo nuevo.

Art. 3º. Quedan fundidas en una sola Milicia Nacional las de Falange Española y de Requetés.

[...]

La Milicia Nacional es auxiliar del Ejército. El Jefe del Estado es Jefe Supremo de la Milicia.

Francisco Franco, Salamanca, 19 de abril de 1937.

Fuente: *Boletín Oficial del Estado*, Burgos, 20 de abril de 1937.

PREGUNTAS

- ¿Cuál crees que era el propósito de Franco con esta unificación? ¿Cómo llama a su «nuevo estado»?
- Señala las semejanzas y diferencias históricas entre los tradicionalistas y los falangistas.